

## **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 59 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día siete de julio del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 58 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización de Cambios de Uso de Suelo.
- V. Resolución respecto de la solicitud de denuncia relativa al expediente D-029/05, de un predio municipal ubicado en la calle Camino viejo a San Lorenzo, identificado como fracción de los lotes 1, 2 y 3 del fraccionamiento Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 45.06 M<sup>2</sup>, a favor del C. Fernando Víctor Félix Aguirre, con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$40,554.00
- VI. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado sobre la Avenida Santiago Blancas a 191.822 metros de la Avenida De los Cedros, del Parque Industrial Intermex de esta ciudad, con superficie de 12,761.02 M<sup>2</sup>, a favor de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
- VII. Informe del Regidor José Luis Otero Díaz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Hermanas, celebrado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, el Presidente de la Sesión, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del

acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras, Modificación de Condominios, Modificación de Fraccionamientos y Fe de Erratas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras, Modificación de Condominios, Modificación de Fraccionamientos y Fe de Erratas, mismas que se detallan a continuación:

#### **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. FRACC. SANTA FÉ DE ANTIOQUIA ETAPAS I, II, III, IV, V Y VI | CR/134/2006 |
| 2. FRACC. PUERTA DE HIERRO I                                  | CR/135/2006 |
| 3. FRACC. LAS GLADIOLAS ETAPAS I, II Y III                    | CR/136/2006 |

#### **RECEPCIÓN DE OBRAS**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. FRACC. LOMAS DEL VALLE ETAPA I         | CR/119/2006 |
| 2. FRACC. LOMAS DEL VALLE ETAPA II        | CR/120/2006 |
| 3. FRACC. LOS ARCOS ETAPA XIII            | CR/121/2006 |
| 4. FRACC. COUNTRY SENEÚ ETAPA IV          | CR/122/2006 |
| 5. FRACC. RINCONES DE CARTAGENA ETAPA VII | CR/123/2006 |
| 6. FRACC. LAS ALMERAS ETAPA VII           | CR/124/2006 |
| 7. FRACC. COLONIAL DEL SUR ETAPA I        | CR/125/2006 |
| 8. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 1   | CR/126/2006 |
| 9. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 2   | CR/127/2006 |
| 10. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 3  | CR/128/2006 |
| 11. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 4  | CR/129/2006 |
| 12. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 5  | CR/130/2006 |
| 13. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 6  | CR/131/2006 |
| 14. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 7  | CR/132/2006 |
| 15. FRACC. PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 20 | CR/133/2006 |

#### **MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

- |  |             |
|--|-------------|
| 1. FRACC. COLONIAL DEL SUR ETAPA I             | CR/137/2006 |
| 2. FRACC. VILLAS DEL SUR III                   | CR/138/2006 |
| 3. FRACC. COUNTRY SENEÚ ETAPAS I, II, III Y IV | CR/139/2006 |
| 4. FRACC. RESIDENCIAL LAS ALDABAS ETAPA IV     | CR/140/2006 |

#### **FÉ DE ERRATAS**

- |                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| 1. FRACC. RINCÓN DEL SOLAR ETAPA I | CR/141/2006 |
|------------------------------------|-------------|

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, a la solicitud, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. El caso autorizado es el siguiente:

#### **CASO # 026**

PROMOVENTE: C. ROBERTO PEDRAZA CALDERON  
UBICACIÓN: ZONA DE INTEGRACIÓN ECOLÓGICA  
SUPERFICIE TOTAL: 94,613.17 M<sup>2</sup>.  
USO ACTUAL: HE-16 (HABITACIONAL ECOLÓGICO CON 16 VIVIENDAS/HECTÁREA)  
USO SOLICITADO: H-30 (HABITACIONAL ECOLÓGICO CON 30 VIVIENDAS/HECTÁREA) Y LA MODIFICACIÓN DEL TRAZO DE DICHA VIALIDAD HACIA LA COLINDANCIA SUR DEL PREDIO

GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/766/06.

**CASO # 028**

PROMOVENTE: VIVEICA, S.A. DE C.V.  
UBICACIÓN: CALLE VALLE DEL SOL Y CAMINO PASCUAL ORTIZ RUBIO  
SUPERFICIE TOTAL: 149,048.00 M<sup>2</sup>.  
USO ACTUAL: HE-30 (HABITACIONAL ECOLÓGICO CON 30 VIVIENDAS/HECTAREA) Y CB-2 (CENTRO DE BARRIO)  
USO SOLICITADO: HE-40 (HABITACIONAL ECOLÓGICO CON 40 VIVIENDAS/HECTÁREA)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/767/06 Y A UBICAR EL EQUIPAMIENTO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

Siendo las once horas se decretó un receso de diez minutos, habiéndose reanudado la sesión siendo las once horas con diez minutos del mismo día, mes y año

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto del orden del día relativo a la resolución respecto de la solicitud de denuncia relativa al expediente D-029/05, de un predio municipal ubicado en la calle Camino viejo a San Lorenzo, identificado como fracción de los lotes 1, 2 y 3 del fraccionamiento Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 45.06 M<sup>2</sup>, a favor del C. Fernando Víctor Félix Aguirre, con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$40,554.00. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión para la Revisión de la Enajenación de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la calle Camino Viejo a San Lorenzo, identificado como fracción de los lotes 1,2, y 3 de la manzana 5, del Fraccionamiento "Paseo Del Río", de esta ciudad, a favor del C. Fernando Víctor Félix Aguirre, el cual cuenta con la superficie total de 45.060 m2 y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 55°36'11"	17.50 m	Camino Viejo a San Lorenzo
2-3	SE 34°14'00"	2.60 m	Fracción del lote 3
3-4	NE 55°46'00"	17.50 m	Fracción de lotes 1,2, y 3
4-1	SE 34°14'00"	2.55 m	Calle Viejo a San Lorenzo

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$40,554.00 (CUARENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL)**, misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

**TERCERO-** Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

- 1.- Deberá fusionar el predio solicitado al colindante de su propiedad, a efectos de cumplir con el lote mínimo de la zona, el cual establece un lote de 120.00 metros cuadrados, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano vigente.
- 2.- No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa de H Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente Habitacional.
- 3.- Para construir deberá de tramitar la licencia de construcción.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto del orden del día relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado sobre la Avenida Santiago Blancas a 191.822 metros de la Avenida De los Cedros, del Parque Industrial Intermex de esta ciudad, con superficie de 12,761.02 M<sup>2</sup>, a favor de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión para la Revisión de la Enajenación de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad del Municipio con superficie total de 12,761.02 m<sup>2</sup>, ubicado sobre la Avenida Santiago Blancas a 191.822 metros de la Avenida de los Cedros, en el Parque Industrial Intermex, de esta ciudad el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S 84°28'49"E	62.84 M.	Ave. Santiago Blancas
2-3	S 31°20'21"E	119.103 M.	Propiedad Particular
3-4	S 58°40'29"W	74.83 M.	Propiedad Municipal
4-5	N 58°00'41"W	84.604 M.	Propiedad particular
5-1	N 06°14'05"E	102.42 M.	Propiedad particular

**SEGUNDO.-** Se autoriza la donación a título gratuito del inmueble con superficie de 12,761.02 m<sup>2</sup>, el cual quedó descrito y deslindado con anterioridad a favor de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Ciudad Juárez, a través del C. Gabriel Flores Viramontes, en calidad de Presidente de la misma, con el fin de que por su conducto se promueva el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, proveedores y de las redes de valor, en esta ciudad.-

**TERCERO:** Procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Condicionado al Programa de Mejoramiento de Banquetas exteriores e imagen urbana en coordinación con el Municipio.
2. Deberá de respetar el derecho de vía del arroyo natural proveniente del norte y el cual se encuentra encausado hacia el pozo de infiltración situado al sur del predio en cuestión.
3. No podrá cambiar a otro uso, sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente de Parque Industrial de Articulación Productiva para empresas de maquinados.
4. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
5. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
6. El plazo para formalizar la presente operación en Escritura Pública, cuyos gastos correrán por el donatario, será dentro de los seis meses siguientes a la presente autorización.
7. Deberá ejecutar el proyecto incubador, en un plazo máximo de dos años, tiempo dentro del cual, se deberá construir y ejecutar el proyecto ejecutivo.
8. Las empresas en proyecto incubador, deberán ser de carácter temporal, siendo sustituidas por otras nuevas en el momento oportuno.
9. El contrato que con motivo de la presente donación se elabore, así como la escritura pública correspondiente, deberán incluir como causas de rescisión el incumplimiento a cualquiera de las condicionantes descritas en el presente punto, así como la contravención a la finalidad para la que fue donado el inmueble en cuestión, facultando al Presidente Municipal a revertir la propiedad donada, con todos sus accesorios al patrimonio municipal, con fundamento en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado en vigor.

**CUARTO.-** Publicítese que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.-

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a Oficialía Mayor.-

**ASUNTO NÚMERO SIETE.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al Informe del Regidor José Luis Otero Díaz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Hermanas, celebrado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

**ASUNTO NÚMERO OCHO. ASUNTOS GENERALES.** No se presentaron asuntos generales.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal solicita la inclusión de un asunto urgente, habiéndose sometido a la consideración de los Miembros del Cabildo para su aceptación, lo cual fue aprobado de conformidad. Acto continuo, se da lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos: Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito solicitar licencia del Ayuntamiento, para separarme del ejercicio de mis funciones como Presidente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por un termino no mayor de diez días renunciables a partir de las 12:00 horas del día 16 de julio del año 2006 y como máximo las 12:00 horas del día 25 de julio del mismo año, con el fin de atender asuntos personales, por lo cual requiero ausentarme fuera del Territorio Municipal, siendo autorizada por unanimidad de votos, con la abstención justificada del Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, según el a) del artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento. En uso de la palabra la Regidora Mireya Porras Armendáriz propone al Regidor Juan Carlos Alonso Carreon, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Raúl Martín Valles Martínez, propone al Regidor Sergio Raúl Natividad García, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Andrés De Anda Martínez. Una vez finalizada la discusión se sometieron a la consideración las dos propuestas, habiéndose obtenido la primero propuesta catorce votos a favor, la segunda propuesta cuatro votos a favor y una abstención justificada del Regidor Juan Carlos Alonso Carreon, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código Municipal del Estado de Chihuahua vigente, se designa al Regidor Juan Carlos Alonso Carreon, para que se encargue del despacho de los asuntos de la Presidencia, por un termino no mayor de diez días renunciables a partir de las 12:00 horas del día 16 de julio del año 2006 y como máximo las 12:00 horas del día 25 de julio del mismo año.

**SEGUNDO.** Notifíquese.

Acto continuo el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, procede a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, QUE EN ESTE ACTO SE LE CONFIERE?",

**REGIDOR JUAN CARLOS ALONSO CARREON:** "SI PROTESTO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

**TERCERO.-** Notifíquese.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor Jesús José Díaz Monárrez solicita la inclusión de un asunto urgente, habiéndose sometido a la consideración de los Miembros del Cabildo para su aceptación, lo cual fue aprobado de conformidad. Acto continuo, se da lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos: Visto para dictaminar por parte de las comisiones conjuntas de Gobernación, y Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos, 110, 111 y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en lo correspondiente al punto relativo a la aprobación por estas Comisiones del CONVENIO DE PARTICIPACION QUE PRETENDEN CELEBRAR POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y POR LA OTRA PARTE LA CAMARA NACIONAL DE LA

INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCION DE VIVIENDA, DELEGACION CHIHUAHUA, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en la que envía copia del Convenio de Participación que pretenden celebrar por una parte el Municipio de Juárez, Chihuahua y por la otra parte la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de vivienda, Delegación Chihuahua, cuyo objeto es la concertación de acciones para implementar estrategias de colaboración entre la Cámara y el Municipio, en beneficio de la construcción de vivienda en el Municipio de Juárez con calidad y eficacia.

**SEGUNDO:** Que el Municipio se compromete a presentar ante el Ayuntamiento de Juárez las siguientes propuestas:

- Incentivos fiscales, que redunden en el fomento de mejores condiciones para la construcción de vivienda de interés social, popular y económica, contribuyendo con espacios dignos para las familias juarenses.
- Condonación del 50% a las licencias de construcción para viviendas de interés social y popular, hasta 60 metros cuadrados de construcción en acciones de obra nueva y no ampliaciones, en complemento con lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente, que establece este tipo de apoyos en zonas populares, fundamentando esto en el interés del Municipio de que se produzcan mayor y mejores opciones para las familias de menores recursos.
- Condonación total, en el costo por construcción de una segunda recamara, en vivienda tipo económica, que con un esfuerzo las empresas representadas por "La Cámara" sacrificaron en sus indirectos para el logro de dicho objetivo.

**TERCERO:** Por su parte la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Chihuahua, se compromete a gestionar ante sus agremiados la construcción de vivienda económica con dos o mas recamaras que permita espacios más dignos y seguros para la familia; asimismo se obliga promover entre sus afiliados una colaboración financiera dentro del programa "Juárez... Nueva Imagen, Es Tiempo de Juárez", dentro de la acción especial de tratamiento de camellones y dotación masiva de árboles, con especies adecuadas para el suelo y la zona, árboles desarrollados, con una altura mínima de 4.5 metros, (plantados), de acuerdo con las especificaciones que marque el Municipio.

**CUARTO:** En virtud de que es de suma trascendencia para nuestro Municipio contar con programas y acciones que promuevan la construcción de vivienda digna y a precios accesibles para la ciudadanía en general, es por lo que los suscritos Regidores, después de analizar el convenio respectivo, emitimos el siguiente:

**DICTAMEN:** Se aprueba por éstas Comisiones la autorización para la celebración del Convenio de Participación que pretenden celebrar por una parte el Municipio de Juárez, Chihuahua y por la otra parte la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de vivienda, Delegación Chihuahua.

Es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo: **ACUERDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Participación que celebran por una parte el Municipio de Juárez, Chihuahua y por la otra parte la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de vivienda, Delegación Chihuahua, cuyo objeto es la concertación de acciones para implementar estrategias de colaboración entre la Cámara y el Municipio, en beneficio de la construcción de vivienda en el Municipio de Juárez con calidad y eficacia.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor Jesús José Díaz Monárrez solicita la inclusión de un asunto urgente, habiéndose sometido a la consideración de los Miembros del Cabildo para su aceptación, lo cual fue aprobado de conformidad. Acto continuo, se da lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos: Visto para dictaminar por parte de las comisiones conjuntas de Gobernación, Revisora de Fraccionamientos y Condominios y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos, 110, 113 y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en lo correspondiente al punto relativo a la aprobación por estas Comisiones de la modificación al Acuerdo de Cabildo dentro de la Sesión No. 53, de fecha 12 de febrero del 2004, relativo al asunto XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora para adicionar notas a las tablas que regulan la vivienda plurifamiliar dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para el Municipio de Juárez, bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió

solicitud por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en la que envía copia del Dictamen elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, en el que dictaminan solicitar al Honorable Ayuntamiento la modificación al Acuerdo de Cabildo dentro de la Sesión No. 53 de fecha 12 de febrero del 2004, relativo al asunto No. XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora para adicionar notas a las tablas que regulan la vivienda plurifamiliar dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para el Municipio de Juárez.

En donde se tomó el siguiente Acuerdo.-

**ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adiciona una nota 11 a la tabla 84 de vivienda plurifamiliar, relativa a la normatividad para los usos habitacionales de las zonas H o HC, del numeral III.3.4.4. del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, en los siguientes términos:

NOTA 11: EN TODO CASO, LA SUPERFICIE DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE INCLUYE LAS ÁREAS DE VIVIENDA, ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA, PATIOS Y/O DE RESERVA DE CRECIMIENTO, NO PODRÁ SER MENOR DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

**SEGUNDO.-** Se adiciona una nota 11 a la tabla 85 de vivienda PLURIFAMILIAR, relativa a la normatividad para los usos habitacionales de las zonas HE o HED, del numeral III.3.4.3. del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, en los siguientes términos:

NOTA 11: EN TODO CASO, LA SUPERFICIE DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE INCLUYE LAS ÁREAS DE VIVIENDA, ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA, PATIOS Y/O DE RESERVA DE CRECIMIENTO, NO PODRÁ SER MENOR DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

**TERCERO.-** Se adiciona una nota 10 a la tabla 86 vivienda PLURIFAMILIAR, relativa a la normatividad para los usos habitacionales de la zona HT, del numeral III.3.4.4. del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, en los siguientes términos:

NOTA 1: EN TODO CASO, LA SUPERFICIE DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE INCLUYE LAS ÁREAS DE VIVIENDA, ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA, PATIOS Y/O DE RESERVA DE CRECIMIENTO, NO PODRÁ SER MENOR DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

**CUARTO.-** Se adiciona una nota 7 a la tabla 87, relativa a la normatividad para los usos de servicio y equipamiento de las zonas SE, SH, CU, SU, CD, CB, MX, SG, y ST, del numeral III.3.4.4. del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, en los siguientes términos:

NOTA 7: EN TODO CASO, LA SUPERFICIE DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE INCLUYE LAS ÁREAS DE VIVIENDA, ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA, PATIOS Y/O DE RESERVA DE CRECIMIENTO, NO PODRÁ SER MENOR DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

**QUINTO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, para que envíen el presente acuerdo con los insertos necesarios, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano, consiste en solicitar la modificación al asunto antes descrito, a fin de excluir dentro del mismo a LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL, toda vez que resulta físicamente imposible limitar en superficie a una construcción cuya característica sea el crecimiento vertical, como en la especie sucede con los condominios verticales, es decir por sus características únicamente la construcción inferior se encuentra asentada sobre el lote, lo que conlleva a que la construcción superior ya no pueda tener su propio lote, ya que depende del terreno inferior, impidiendo que cada vivienda cuente con un lote mínimo de superficie. Es por lo que los suscritos Regidores, después de analizar el Dictamen de referencia, nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN: Se aprueba por éstas Comisiones la modificación al Acuerdo de Cabildo dentro de la Sesión No. 53 de fecha 12 de febrero del 2004, relativo al asunto No. XI.- respecto a la aprobación del proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora para adicionar notas a las tablas que regulan la vivienda plurifamiliar dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para el Municipio de Juárez.

Es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO:** Se aprueba la modificación al Acuerdo de Cabildo dentro de la Sesión No. 53 de fecha 12 de febrero del 2004, relativo al asunto No. XI.- respecto a la aprobación del proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora para adicionar notas a las tablas que regulan la vivienda plurifamiliar dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para el Municipio de Juárez, a fin de excluir dentro del mismo a LA VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL, en virtud de las consideraciones antes expuestas.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.** No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las doce horas del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

**a).**- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de Cambios de Uso de Suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la resolución respecto de la solicitud de denuncia relativa al expediente D-029/05, de un predio municipal ubicado en la calle Camino viejo a San Lorenzo, identificado como fracción de los lotes 1, 2 y 3 del fraccionamiento Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 45.06 M<sup>2</sup>, a favor del C. Fernando Víctor Félix Aguirre, con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$40,554.0; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado sobre la Avenida Santiago Blancas a 191.822 metros de la Avenida De los Cedros, del Parque Industrial Intermex de esta ciudad, con superficie de 12,761.02 M<sup>2</sup>, a favor de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; **e).**- Informe del Regidor José Luis Otero Díaz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Hermanas, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; **f).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto urgente presentado por el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal. **g).**- Proyectos de acuerdo del segundo y tercer asuntos urgentes presentados por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

#### **ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN**

**C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**

**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO**

**C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**

**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL**

**C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ**

**C. RAÚL GARCÍA RUIZ**

**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA**

**C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA**

**C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD**

**C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ**

**C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN**

**C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ**

**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**